



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BIBIANA OMAIRA AYALA
APOYO PARA:	JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS
RADICACIÓN:	2022-00605
PROVIDENCIA:	N° 2201
ASUNTO:	APOYO PROVISIONAL

La apoderada de la demandante solicita que se decrete como apoyo provisional a BIBIANA OMAIRA AYALA en favor de JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS, para que adelante el trámite de la PENSIÓN DE INVALIDEZ ante el Fondo de Pensiones Porvenir. Lo anterior, teniendo en cuenta que el titular del acto se encuentra en riesgo inminente, ya que le falta recursos económicos para su mínimo vital.

Sumado a lo expuesto, se debe tener en cuenta lo incluido en el Informe de valoración de apoyos realizado por la Secretaria de Integración social, donde se manifiesta que el titular del acto sufrió un accidente de trabajo que le genero la pérdida de capacidad laboral/ocupacional del 95.90%.

Por lo dicho, se procederá en tal sentido, designando a la actora como apoyo provisional del titular del acto, para que realice el trámite de pensión de invalidez en la entidad mencionada.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

DECRETAR como **APOYO JUDICIAL PROVISIONAL** de JOSÉ FABIÁN SARMIENTO SANTOS a su compañera permanente BIBIANA OMAIRA AYALA, para que realice el trámite de **PENSIÓN DE INVALIDEZ** ante el Fondo de Pensiones Porvenir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--